



Cerro Sombrero, 27 de julio del 2018

NUM 006/ (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de julio del 2018, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicita decretar término de Patente Comercial Rol 20092.
- 2) La solicitud de término de Patente Comercial presentada por la empresa **INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A** de fecha 19 de julio del 2018.
- 3) La Providencia N° 7480 de fecha 23 de julio del 2018, del Alcalde que indica proceder a decretar el término de la Patente Rol 20092.
- 4) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa INTERTEK., a contar del 23 de junio del 2018, informa término de contrato con ENAP, por lo que no mantiene actividades en la comuna.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de término de la Patente Comercial Rol 20092, Giro Servicios Petrolero y Control de Calidad, registrada a nombre de la **INTERTEK CALEB BRETT CHILE S.A.** RUT 96.862.190-4, a contar del 27 de julio del 2018.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a eliminar dicho Rol de los registros de Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/JBP/cvv



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante